



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/2006/SR.37  
20 de noviembre de 2006

Español  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

37º período de sesiones

Acta resumida de la 37ª sesión

Celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,  
el jueves, 9 de noviembre de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. RIEDEL (Vicepresidente)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE  
CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)
- Segundo informe periódico de El Salvador (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité en el presente período de sesiones se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

GE.06-45437 (S) NY.09-44826 (S)

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

EXAMEN DE LOS INFORMES:

a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

Segundo informe periódico de El Salvador (continuación) (E/1990/6/Add.39; E/C.12/Q/SLV/2 y Add.1; HRI/CORE/1/Add.34/Rev.2)

1. La Sra. RAMÍREZ (El Salvador) dice que la cooperación internacional para la inversión social está supervisada por el coordinador de asuntos sociales de la Secretaría Técnica Presidencial, que en estrecha cooperación con la Oficina de Asuntos Sociales, define las prioridades de inversión social basándose en las lagunas presupuestarias y las necesidades sociales para que los recursos destinados a la cooperación complementen los fondos que ya están distribuidos en el presupuesto general. Las necesidades del país se han debatido en el Comité de asociados de cooperación, que representa a todos los asociados: organizaciones multilaterales, ONG internacionales y países individuales. El Comité nombra a un coordinador para supervisar las propuestas de proyectos de cooperación, que se examinan en los subcomités. En los últimos años, los fondos de cooperación internacional se han utilizado exclusivamente para financiar proyectos de inversión pública, y no para cubrir el gasto público actual.

2. La Dirección de cooperación internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores se encarga de la coordinación con el Comité de asociados de cooperación y desarrolla los mecanismos de coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación de los proyectos. Hasta la fecha, la financiación para la cooperación para 2006 ha ascendido a más de 61 millones de dólares, que se ha empleado en ámbitos como la educación, la salud, el agua, el saneamiento, las carreteras rurales y las cuestiones de género.

3. La Sra. CUBÍAS MEDINA (El Salvador) dice que los derechos económicos, sociales y culturales no se han garantizado como tales en el acuerdo de paz de 1992, dado que en ese momento, el cambio de sistema político, el fin de la violencia y el establecimiento de la democracia constituían prioridades más fundamentales. Sin embargo, desde entonces se han llevado a cabo reformas económicas y sociales con resultados positivos, como se refleja en la mejora de indicadores económicos y sociales como la inflación, la esperanza de vida y la pobreza.

4. El mandato de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos es amplio e incluye la responsabilidad del control y la garantía del respeto de todos los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales. La Procuraduría realiza un seguimiento de la aplicación de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos.

5. Por primera vez desde 1930, el censo previsto para 2007 incluirá cuestiones sobre el origen étnico a fin de evaluar el tamaño de la población indígena. El Gobierno adoptó un enfoque cultural para la recuperación de la identidad nacional y el idioma náhuatl. A través de la Oficina de asuntos sociales, el Gobierno ha estado trabajando para identificar las políticas y programas que se están desarrollando en comunidades donde se estima que existe una amplia población indígena. También existen proyectos dirigidos a las mujeres indígenas, y las consultas sobre los niños indígenas son continuas en el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

6. Con respecto a las medidas adoptadas para prevenir el éxodo rural, se han asignado 462 millones de dólares de la Cuenta del Reto del Milenio para emplear en aquellas áreas que registren un mayor flujo migratorio. La financiación se destinaría a la construcción de la Autopista Transnacional del Norte, que beneficiará aproximadamente a un millón de salvadoreños que viven en una zona marginada históricamente. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha celebrado consultas con salvadoreños que viven en Estados Unidos y que poseen vínculos con las comunidades que atravesaría la autopista.

7. El Sr. ALVARENGA (El Salvador) afirma que la Constitución dispone la libertad de religión, y por motivos históricos, reconoce el estatuto jurídico de la Iglesia católica romana, pero estipula que el resto de religiones deberán gestionar su estatuto jurídico de conformidad con la legislación nacional. No obstante, esta es la única diferencia de trato entre el catolicismo y el resto de religiones.

8. Con respecto a los falsos abogados y jueces, durante el curso de las investigaciones sobre esta cuestión, resultó que en la mayoría de los casos, simplemente se habían producido irregularidades relativas a los requisitos académicos de los acusados, y sólo habían sido penalizadas dos personas. Para evitar que este tipo de situaciones se vuelvan a producir, el Gobierno ha establecido, a través del Consejo Nacional de la Judicatura, un programa de formación inicial de jueces. Durante el proceso de solicitud del programa de formación, las credenciales académicas, personales y profesionales de los candidatos se comprobaron exhaustivamente, y se sometió a los solicitantes a pruebas teóricas y psicológicas y a entrevistas personales. Se seleccionó un máximo de 35 candidatos para un curso de duración entre 18 y 24 meses, después del cual se les considerará para su nombramiento como jueces en los puestos de menor rango de la judicatura. El programa ha estado operativo durante cinco años, durante los cuales 69 personas se han graduado y 35 más siguen recibiendo formación.

9. El Sr. SADI pide ejemplos concretos de tipos de casos gestionados por la Procuraduría para la Protección de los Derechos Humanos. El orador desea saber si la Iglesia católica disfruta de un trato fiscal preferente o recibe ayudas estatales.

10. El Sr. MARCHAN ROMERO pregunta por qué el Estado Parte no se ha adherido al Convenio núm.169 sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo ).

11. El Sr. TEXIER solicita información sobre las amenazas recibidas por la Procuradora para la Protección de los Derechos Humanos. El orador también desea conocer las consecuencias de la dolarización y si se han realizado consultas públicas sobre el asunto. Asimismo, pregunta si el Foro de Concertación Económica y Social está operativo en la actualidad, y en caso negativo, las razones de ello. El orador llama la atención de los presentes sobre los informes concluidos por el Tratado de Libre Comercio de América Central sin realizar consultas públicas, lo cual constituye motivo de preocupación, puesto que el Comité siempre recomienda a los Estados Partes que realicen consultas antes de firmar cualquier acuerdo internacional que pueda repercutir sobre los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente los de los sectores más pobres de la sociedad.

12. La Sra. CUBÍAS MEDINA (El Salvador) dice que la Procuraduría para la Protección de los Derechos Humanos trata casos individuales relativos a cuestiones como las negligencias médicas y los despidos improcedentes.

13. El Gobierno ha analizado el Convenio de la OIT núm. 169 y ha identificado una serie de incompatibilidades con la Constitución. Actualmente está considerando la posibilidad de realizar una reforma constitucional, que supone un procedimiento prolongado.

14. Con respecto a la participación social en las decisiones de índole económica, antes de la firma del tratado de libre comercio con los Estados Unidos, el Ministerio de Relaciones Exteriores organizó consultas con las comunidades salvadoreñas de los Estados Unidos, que se esperaba que se beneficiaran del tratado y realizaran inversiones en El Salvador.

15. El Sr. ALVARENGA (El Salvador) dice que las iglesias no reciben ayudas estatales y están financiadas en su totalidad por sus congregaciones. Todas las iglesias están exentas de impuestos, por lo que no puede existir un trato preferente para la Iglesia Católica.

16. Con respecto a las amenazas contra la Procuradora para la Protección de los Derechos Humanos, se produjeron disparos en las inmediaciones de la prisión de Mariana durante unos disturbios entre prisioneros ocurridos en diciembre de 2002 en el transcurso de una visita a dicha prisión. Sin embargo, también hubo numerosos agentes de policía, mediadores de conflictos y funcionarios de prisiones en la escena, y se estableció que la Procuradora no había sido el objetivo directo. Otro caso implicó la detención de dos miembros de la Procuraduría en el aeropuerto internacional de El Salvador, donde habían estado controlando la extradición de una persona. Fueron detenidos porque habían conducido un vehículo hasta las pistas, que es una zona restringida, y no por su condición de observadores. Su delito se consideró un delito menor y fueron puestos en libertad al poco tiempo.

17. La Sra. BARAHONA RIERA pregunta por la situación relativa a la propuesta de legislación en materia de igualdad de oportunidades. Acoge con satisfacción cualquier información que pueda proporcionársele sobre las tareas domésticas realizadas por hombres y mujeres. Según recuerda la oradora, el capítulo V del acuerdo de paz de 1992 se refería a cuestiones económicas y sociales, y desea conocer el seguimiento que se ha realizado de dicho capítulo.

18. A la vez que señala las mejoras económicas logradas, la oradora expresa su preocupación por que la productividad se centre excesivamente en el sector industrial de maquilas, donde los salarios son muy reducidos, dada la fuerte competencia internacional en este ámbito. La oradora está interesada en escuchar los comentarios de la delegación sobre esa situación.

19. La Sra. de Innocenti (El Salvador) dice que el proyecto de ley sobre igualdad de oportunidades fue remitido por la Asamblea Legislativa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer para una posible modificación antes de ser reconsiderado por la Asamblea. Una comisión jurídica de alto nivel está examinando actualmente toda la legislación sobre la situación jurídica de las mujeres; recientemente se han introducido 37 reformas en la ley sobre violencia doméstica. El Código Penal condena el acoso sexual como forma de violencia contra la mujer.

20. La Sra. AVILA DE PEÑA (El Salvador) dice que desde los debates tripartitos celebrados en el Foro de Concertación Económica y Social se han ratificado 13 convenios de la OIT. Con arreglo a estos debates, se ha creado el Consejo Nacional Laboral Superior, un órgano consultivo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el que los representantes de las organizaciones de trabajadores, organizaciones patronales y el Gobierno tienen el mismo derecho de participación. El Consejo ha estudiado todas las propuestas de reforma, legislación y políticas, y a raíz de su

trabajo se ha modificado el artículo 30 del Código Penal sobre la no discriminación, se han introducido medidas para prevenir los accidentes en el lugar de trabajo y se ha creado una Oficina de cuestiones de género.

21. La economía no se basa únicamente en las maquilas. Existen otras fuentes de productividad como la exportación de café, algodón y caña de azúcar. Contrariamente a la creencia popular, la industria de las maquilas paga un salario superior al salario mínimo y no contrata a menores.

22. En 2002 El Salvador creó la Red Nacional de Oportunidades de Empleo, que engloba a 28 oficinas locales de empleo en todo el país. El proyecto, que incorpora varios asociados públicos y privados como el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, ofrece orientación gratuita y personalizada y formación profesional a las personas que buscan empleo. Hasta la fecha ha dado servicio aproximadamente a 36.000 trabajadores y 2.000 empresarios, y está prevista su renovación.

23. También se está llevando a cabo un programa de promoción de empleo y formación profesional en la región del Golfo de Fonseca, que recibirá asistencia técnica y financiera de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

24. El Gobierno también ha organizado una serie de 71 ferias de empleo en los 14 departamentos del país, que ha generado la contratación de unos 22.000 trabajadores.

25. El 1º de junio de 2006, junto con el Consejo Nacional de Salario Mínimo y el acuerdo de los distintos agentes de la sociedad salvadoreña, se revisaron los salarios mínimos. El 1º de septiembre de 2006 se incrementaron los salarios mínimos un 10% en los sectores agrícola, pesquero, comercial y de servicios y un 4% en la industria textil y las prendas de vestir.

26. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social aprobó la creación de una unidad especial sobre cuestiones de género y prevención de actos discriminatorios en el lugar de trabajo para sensibilizar al público sobre el tema y garantizar que no se discrimine a los trabajadores por motivos de género, por ejercer sus derechos sindicales, por estar infectados de VIH/SIDA, etc. Con este fin, también se distribuyó un manual sobre los derechos de los trabajadores.

27. En colaboración el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social está desarrollando un programa diseñado específicamente para promover los derechos de las mujeres en el lugar de trabajo y mejorar su calidad de vida. También sensibiliza con respecto a la perspectiva de género, la igualdad de oportunidades y la igualdad de trato entre hombres y mujeres. Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social posee cinco centros en distintas ubicaciones del país que ofrecen servicios gratuitos de promoción de estilos de vida saludables y salud mental y de mejora de la salud y la higiene en el lugar de trabajo.

28. Entre el 1º de junio de 2001 y el 31 de mayo de 2002 las inspecciones realizadas por el Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional habían incluido a 35.342 mujeres, en lugar de 5.342, como indica erróneamente el párrafo 198 del informe.

29. Entre las medidas adoptadas en relación con las personas con discapacidad, la oradora menciona un local de empleo, que ha permitido a 1.038 de los 2.000 usuarios registrados encontrar empleos administrativos o relacionados con el sector de los servicios. Otro programa, desarrollado en San Miguel, ha permitido que 2.556 discapacitados hayan encontrado empleo en distintos sectores. Un proyecto de promoción del trabajo autónomo, que ha contado con asistencia del Fondo para las Américas, ha generado la creación de siete microempresas, beneficiando así a 700 personas.

30. El Sr. TEXIER expresa su preocupación por la elevada tasa de desempleo existente entre los Salvadoreños y pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno para garantizar la protección social del sector informal de la economía. El orador también desea saber si el desempleo afecta en mayor medida a las mujeres y si está distribuido igualmente entre zonas rurales y zonas urbanas.

31. El orador se pregunta si el salario mínimo permite que los trabajadores salvadoreños paguen los gastos de educación, sanidad o vivienda cuando se situaba tan solo en 20 dólares por encima de la canasta básica de alimentos en las zonas urbanas, y 55 dólares por debajo de la misma en las zonas rurales.

32. El orador expresa su preocupación por la complejidad de los procedimientos administrativos y jurídicos del país, que impide a los salvadoreños afiliarse a sindicatos y ejercer su derecho a la huelga, como demuestra el reducido porcentaje de afiliación a sindicatos en la fuerza de trabajo (un 6%) y el hecho de que, según la información enviada al Comité por las ONG, en los diez últimos años no se ha producido ninguna huelga legal en El Salvador. El orador sugiere que ahora que se han ratificado los Convenios de la OIT núm. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, el núm.98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva y el núm. 151 sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, El Salvador puede reformar su legislación para que permita ejercer estos derechos.

33. El orador afirma que la información que el Comité tiene en su poder contradice las declaraciones incluidas en una de las respuestas de la delegación con respecto al asunto de los salarios mínimos en el sector de las maquilas. Aunque las maquilas no son exclusivas de El Salvador, el acoso sexual de las mujeres es más patente en este país que en cualquier otro, se aplican políticas antisindicales de manera sistemática y los salarios son más bajos que en otras empresas. Como justificación de su declaración, menciona un informe de 2001 de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, elaborado basándose en una investigación realizada por el propio Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que indicaba que los representantes sindicales eran objeto de represión en las zonas libres de derechos de San Marco, San Bartolo, American Park y El Pedregal. El orador también menciona casos de mujeres que tuvieron que demostrar que no estaban embarazadas para solicitar un empleo en las maquilas. En consecuencia, el orador pregunta si este tipo de prácticas contrarias al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y a los Convenios de la OIT siguen produciéndose y si los responsables de las mismas son enjuiciados.

34. La Sra. BRAS GOMES, citando el párrafo 317 del informe, pregunta si el sistema de seguridad social del Estado Parte, que se modificó en 1998 para basarlo en la cuenta individual, ha mejorado la justicia social entre los salvadoreños y si ofrece una protección individual mejorada, especialmente para los grupos vulnerables, dado que las pensiones mínimas que establece el nuevo sistema no son suficientes para adquirir ni siquiera la canasta básica de alimentos y no abarcan a la totalidad de la población activa económicamente, según un informe elaborado por la

ONG Capítulo Salvadoreño de la *Plataforma Interamericana* de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (CSPIDHDD). La oradora también pregunta qué ha ocurrido con el régimen de pensiones anterior, que ya no recibe contribuciones a raíz del traspaso de los ciudadanos al sistema de cuenta individual.

35. Señalando que el Estado Parte no cubre todos los riesgos mencionados por el Convenio de la OIT sobre la Seguridad Social (Norma Mínima) de 1952 (Núm. 102), la oradora pregunta el apoyo que se ofrece a las personas que han perdido su empleo. Asimismo, pregunta sobre la protección social que proporciona El Salvador a los trabajadores rurales, los empleados domésticos —la mayoría de los cuales son mujeres— y a los trabajadores autónomos.

36. Por último, la oradora pregunta las medidas que ha adoptado el Estado Parte para combatir el impago de las contribuciones sociales para sus empleados por parte de empresarios fraudulentos y para impedir que los empresarios contraten mujeres durante períodos de corta duración para evitar tener que pagarles la prestación por maternidad.

37. El Sr. MARCHÁN ROMERO invita a la delegación a que proporcione información sobre los acuerdos en materia de protección social para el pueblo indígena, que conforma una parte amplia y vulnerable de la población de El Salvador.

38. La Sra. GHOSE subraya que, a pesar de las medidas del Estado Parte para combatir la discriminación, el acoso sexual y la no discriminación constituyen dos cuestiones totalmente independientes. Asimismo, la oradora reitera la petición del Comité de información actualizada sobre la envergadura y las medidas dirigidas a abordar el problema del trabajo infantil, especialmente en el sector agrícola y el sector informal (documento E/C.12/Q/SLV/2, pregunta 17).

39. La Sra. AVILA DE PEÑA (El Salvador) dice que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social no limita la participación de los trabajadores en los 62 sindicatos, 348 sindicatos sectoriales, 20 federaciones sindicales y 4 confederaciones sindicales del país, y que aquellos que deseen afiliarse pueden hacerlo. De hecho, el Ministerio cuenta con un departamento de asesoramiento para aquellas personas que desean afiliarse a una organización sindical.

40. Las huelgas se consideran ilegales únicamente cuando no cumplen los requisitos establecidos por la ley: cuando afectan los servicios esenciales para los ciudadanos o cuando amenazan la seguridad nacional.

41. Desde su ratificación de los Convenios de la OIT núms. 87 y 98 el 6 de septiembre de 2006, El Salvador ha tenido 12 meses para garantizar que su legislación es conforme a estos instrumentos.

42. El Código Laboral de El Salvador prohíbe a los empresarios solicitar pruebas de no embarazo antes de contratar a mujeres. Se han creado diecisiete puestos de inspectores de trabajo precisamente para supervisar la aplicación del Código Laboral y erradicar cualquier acto de discriminación.

43. La delegación de la oradora reconoce que la discriminación y el acoso sexual constituyen dos cuestiones independientes, aunque la Oficina de cuestiones de género de El Salvador se ocupa de ambas. El Convenio de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación), de 1958 (Núm. 111) ha sido ratificado por El Salvador. Para impedir el acoso sexual, el Gobierno ha trabajado activamente en la aplicación de las disposiciones del Convenio con ayuda de los empleadores.

44. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha recibido quejas sobre casos de acoso sexual y ha sancionado debidamente a las compañías en las que se han producido estos problemas. Para atajar el acoso sexual de manera satisfactoria, es esencial que los individuos denuncien los hechos de manera oficial ante el Ministerio de Trabajo. El propio Ministerio se está esforzando por concienciar al público sobre este problema. Todos los trabajadores de El Salvador pueden valerse del Ministerio de Trabajo cuando consideren que no se están respetando sus derechos.

45. El Salvador ha ratificado 26 Convenios de la OIT sobre la situación de los pueblos indígenas, incluido el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de 1957 (Núm. 107). Los Ministerios de Relaciones Exteriores y Trabajo y el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte han trabajado sobre esta cuestión. Se están realizando intensos esfuerzos por promover el patrimonio y la ascendencia de los pueblos indígenas de El Salvador.

46. El Salvador no ha ratificado el Convenio de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales de 1989 (N. 169) debido a la existencia de diferencias entre la legislación nacional y el Convenio que deben remitirse al Consejo Superior Tripartito del Trabajo para su resolución. El Gobierno no puede limitarse a ratificar y aplicar un Convenio sin estudiar previamente los aspectos prácticos de la aplicación. No obstante, se espera que proporcione información adicional sobre la ratificación del Convenio en informes posteriores al Comité.

47. Aunque es cierto que el salario mínimo de las zonas rurales es inferior al de las zonas urbanas, los empleadores de las zonas rurales proporcionan a los trabajadores un subsidio de alimentos adicional a su salario. Se ha propuesto la realización de un estudio adicional exhaustivo para analizar un posible incremento de este subsidio de alimentos. La delegación de la oradora agradece que el Comité comparta sus preocupaciones en torno a la cuestión del salario mínimo y se está esforzando por ayudar a los sectores de la sociedad que necesitan más ayuda.

48. El Salvador es uno de los países que defiende la erradicación del trabajo infantil, y colabora actualmente con la OIT para ampliar los programas dirigidos a la consecución de este objetivo. Se ha retirado aproximadamente a 25.000 niños de la fuerza de trabajo en el sector de la caña azucarera y a otros 4.000 de la industria pesquera. Los proyectos desarrollados por el Gobierno también han repercutido en la reducción del número de niños que trabajan en los sectores del café, los trabajos domésticos, las zonas urbanas y el mercado. En total, las medidas de reducción del trabajo infantil han abarcado a 48.800 niños.

49. Se ha creado el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y el Ministerio de Trabajo ha contratado a varios expertos sobre trabajo infantil. Se ha diseñado un plan para eliminar las peores formas de trabajo infantil. La Dirección General de la Inspección de Trabajo ha realizado estudios sobre el trabajo infantil con la cooperación de inspectores de trabajo en el terreno. También se ha lanzado un proyecto de sensibilización para reducir todavía más el trabajo infantil en los mercados de El Salvador, dados los datos poco satisfactorios registrados por este sector a este respecto. Funcionarios del Ministerio de Trabajo asisten a reuniones periódicas para debatir el trabajo infantil y las ventajas que aportaría su erradicación. También se ha creado un grupo de trabajo interministerial para establecer conexiones con compañías que gestionan plantaciones de caña azucarera y asegurarse de que no utilizan mano de obra infantil, permitiendo así que los niños puedan ir a la escuela. El Ministerio de Trabajo también colabora con las escuelas para proporcionar educación sobre cuestiones de trabajo infantil desde una edad temprana, y realiza tareas con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia (ISNA), la Fundación Agape y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

50. Estos esfuerzos están encaminados a garantizar la protección de los niños vulnerables y a identificar la envergadura del problema del trabajo infantil. Las ONG están ansiosas por participar en los proyectos que es están llevando a cabo, y de hecho se espera su contribución.

51. El Sr. LARIOS LÓPEZ (El Salvador) dice, en respuesta a las preguntas sobre el derecho a la seguridad social, que el Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP) constituye un elemento fundamental del sistema de seguridad social. El sistema está dirigido a facilitar el ahorro de los trabajadores y sus beneficiarios, y es un servicio público gestionado por administradores de fondos de pensiones que está supervisado por la Superintendencia de Pensiones.

52. Todos los empleados están obligados a inscribirse en el SAP y a seleccionar un sistema de pensiones cuando aceptan cualquier tipo de empleo. Los empleadores están obligados a respetar la elección de la institución administradora de pensiones, a falta de la cual contraen responsabilidad civil. Los autónomos y ciudadanos de El Salvador que viven en el extranjero también pueden contribuir a un sistema de pensiones. Como resultado de estas medidas, la cobertura de las pensiones sociales se ha incrementado hasta incluir el 48% de la población, y la pensión media asciende aproximadamente a 190 dólares mensuales.

53. La Sra. BRAS GOMES dice que agradecería una aclaración adicional en respuesta a sus anteriores preguntas.

54. El Sr. SADI pregunta si el incremento por debajo de la media en el salario de los trabajadores textiles está motivado por el abaratamiento de las exportaciones textiles. Con respecto al tema del trabajo infantil, el orador considera que este problema existirá mientras no se erradique la pobreza, puesto que las familias más pobres se ven obligadas a enviar a sus niños a trabajar.

55. El Sr. MALINVERNI dice que agradecería la verificación de las cifras publicadas en el reciente informe de las ONG según el cual actualmente hay 300.000 niños trabajando en El Salvador y un tercio de los trabajadores de las plantaciones de caña de azúcar son niños. También se acogerá con satisfacción cualquier información adicional sobre la situación de los niños que trabajan como servicio doméstico para familias mejor posicionadas.

56. El Sr. TEXIER se refiere al informe especial de la Procuradora para la Protección de los Derechos Humanos sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en El Salvador (1995-2005) y dice que agradecería disponer de información adicional sobre las siguientes cuestiones: las deficientes condiciones de las mujeres en el sector de las maquilas, la falta de mecanismos jurídicos que gestionen los repentinos cierres de fábricas, las elevadas cifras de desempleo de mujeres en comparación con los hombres, la tasa de desempleo y el predominio del sector de trabajo informal, el descenso de la participación sindical y el hecho de que casi el 80% de la población reciba unos ingresos inferiores al salario mínimo.

57. La Sra. GHOSE afirma que acogerá con satisfacción toda información adicional sobre cualquier disposición del Código Penal de El Salvador que aborde el acoso sexual y pregunta si el Gobierno está considerando la introducción de una ley específica en materia de acoso sexual. La oradora manifiesta su preocupación por el acoso sexual de las chicas en los colegios, que ocasiona el abandono escolar de muchas chicas a partir de los 14 años. La oradora también solicita que se aclare si se sanciona a las compañías o a los individuos en los casos de acoso sexual.

58. Asimismo, la oradora desea saber cómo se está abordando el problema de la pérdida de ingresos entre las familias cuyos niños han sido retirados de la mano de obra infantil y cómo se protege a los niños que ya no trabajan en las plantaciones de caña azucarera.

59. El Sr. RZEPLINSKI solicita información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para ayudar a los niños que viven en la calle. El orador también agradece cualquier ejemplo de medida adoptada por el Gobierno para prevenir el uso de drogas y el tráfico de armas a manos de niños y desea saber la ayuda que se ofrece a las familias de estos niños a modo de compensación por la pérdida de ingresos.

60. El Sr. LARIOS LÓPEZ (El Salvador) solicita más tiempo para considerar ciertas preguntas planteadas por algunos miembros del Comité.

61. La Sra. AVILA DE PEÑA (El Salvador) explica que el Gobierno no sanciona a la compañía en la que se ha producido el acoso sexual, sino al individuo que lo ha perpetrado.

62. Lejos de evitar el problema del trabajo infantil, El Salvador lo está abordando de forma resuelta, como demuestran los enormes esfuerzos por mejorar la situación de la industria de la caña azucarera. El Ministerio de Trabajo ha colaborado con los padres de los niños que estaban contratados en las plantaciones de caña azucarera para proporcionarles otros medios de subsistencia. A título más general, El Salvador trabaja en coordinación con el resto de Ministerios de Trabajo de la región en un esfuerzo por buscar soluciones.

63. El problema de los salarios inferiores al salario mínimo sólo se produce en un porcentaje reducido del sector de las maquilas: en efecto, en algunas maquiladoras, los salarios se encuentran por debajo del salario mínimo. El Ministerio de Trabajo ha creado oficinas en las zonas libres para controlar el cumplimiento de la norma aplicable.

64. Cuando las autoridades competentes reciben quejas de acoso sexual, se inicia una investigación y la ley se aplica debidamente en todos los casos. El Ministerio de Trabajo no tolera la falta de control en ningún caso. Se ha formado a seis especialistas para prevenir el acoso sexual en el lugar de trabajo.

65. La pregunta de los niños que viven en la calle plantea una especie de círculo vicioso. El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) posee programas que localizan a los niños que viven en la calle e investigan los vínculos familiares que tienen y por qué se encuentran en la calle. Cuando no se encuentra a sus familias, los niños son internados en centros del ISNA. Después se les envía a las escuelas, pero en muchos casos se fugan y vuelven a las calles. Las autoridades competentes están controlando la situación.

66. La Sra. RAMÍREZ (El Salvador) dice que el trabajo infantil constituye una cuestión interinstitucional. El Ministerio de Educación se coordina con el Ministerio de Trabajo y otros departamentos gubernamentales para identificar los niños que están en situación de riesgo a raíz del trabajo infantil. Los niños que son retirados del trabajo reciben distintos tipos de apoyo, incluidos métodos de enseñanza de remedio que implican a las escuelas, las familias y la comunidad y que están diseñados para atender sus necesidades específicas con respecto a la socialización y la integración de estos niños en el sistema educativo.

67. Paralelamente, para compensar en cierto modo la pérdida de ingresos relacionada con el trabajo de los niños, la Red Solidaria ofrece apoyo financiero a aquellas familias que pueden demostrar —solicitando un certificado del profesor— que están enviando a sus niños a la escuela.

68. En las zonas urbanas existen programas especiales dirigidos a las escuelas en las que los niños se encuentran en mayor riesgo de ser reclutados por bandas o redes de tráfico de drogas. El objetivo es mejorar las condiciones físicas de los niños en las escuelas y ofrecer apoyo psicológico y actividades deportivas y de ocio, así como orientación profesional, para animarlos a que hagan un mejor uso de su tiempo e impedir que caigan en la tentación de unirse a bandas. El Ministerio de Educación trabaja en coordinación con el Ministerio del Interior, la policía y el ISNA con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos.

69. El Sr. ALVARENGA (El Salvador) dice que se están llevando a cabo otros proyectos para impedir que los niños se unan a bandas callejeras. El ISNA y la policía llevan a cabo un proyecto conjunto en el que los niños que son vistos frecuentando lugares de riesgo o locales poco adecuados para ellos son llevados al ISNA y reciben una charla sobre riesgos mentales, físicos y sexuales mientras se localiza a sus padres. Se pondrán en práctica procedimientos administrativos adecuados cuando se constate el abandono o la falta de atención de niños. Si se verifica la presencia de niños en lugares donde se cometen delitos, se iniciarán procedimientos penales contra los adultos responsables de su admisión.

70. Asimismo, el Consejo Nacional de Seguridad Pública ofrece actividades deportivas y de ocio diseñadas para impedir que los niños se sientan atraídos hacia las bandas callejeras.

71. EL PRESIDENTE señala a la atención de los asistentes los puntos 21 a 33 de la lista de cuestiones e invita a la delegación a que realice una declaración introductoria sobre los artículos 10 a 12 del Pacto.

72. La Sra. de INNOCENTI (El Salvador) se refiere a la respuesta escrita del Gobierno sobre el punto 21 y subraya la panoplia de legislación sobre la protección de los niños y la familia y las políticas que ha aplicado el Gobierno para las mujeres, los niños y la atención de las personas mayores. Se han revisado ciertas cuestiones legislativas y otras se están modificando para tener mejor en cuenta la situación cambiante de las familias y los niños.

73. Con respecto a la violencia doméstica, la oradora manifiesta que la ley fue objeto de una revisión exhaustiva en 2002 y las disposiciones del Código Penal relativas al acoso sexual también se aplican a la violencia doméstica. Asimismo, se ha aprobado un Plan Nacional contra la Violencia Doméstica para todos los sectores de la sociedad, incluidas las iglesias.

74. Las medidas preventivas revisten una importancia vital, y a este tenor, se ha creado una Unidad especial de relaciones familiares en el seno del Instituto para el Desarrollo de la Mujer y se están aplicando programas preventivos de formación en todos los sectores relevantes. También se ha creado un refugio para mujeres víctimas de violencia doméstica, junto a otro dedicado a las víctimas infantiles de explotación sexual.

75. La oradora dice que se ha puesto en práctica un nuevo plan para mejorar las oportunidades de las mujeres amas de casa y se han lanzado proyectos afirmativos de acción en el sector agrícola y pesquero, un sector al que esta medida se adapta muy bien. Las autoridades locales también prestan apoyo, ya que desde la cercanía a las mujeres de sus comunidades, están en una situación mejor para entender sus necesidades.

76. El Sr. ATANGANA dice que agradecería más detalles sobre los objetivos del Plan Nacional contra la Violencia Doméstica. El orador observa que el Código Penal penaliza el acoso sexual, por lo que se pregunta si otras formas de violencia doméstica son objeto de sanciones. Volviendo a cuestiones relativas al estado civil, el orador afirma que el Código de familia sitúa la mayoría de edad en los 18 años. Sin embargo, según la información recibida, se permite el matrimonio a partir de los 14 años. ¿Está previsto el incremento de la edad mínima para contraer matrimonio? El orador también se pregunta qué medidas está adoptando el Estado Parte para abordar el extenso problema de los nacimientos no registrados.

77. Por último, el orador pregunta si existe algún tipo de legislación que prohíba el uso del castigo corporal en las escuelas.

78. La Sra. BARAHONA RIERA dice que, como nativa de América Central, entiende perfectamente las dificultades a las que se enfrentan los Estados en la región en cuando a la política salarial. Sin embargo, muchos de los problemas a los que se enfrenta El Salvador a este respecto tienen que ver con la distribución de la riqueza. El actual modelo económico, que exige competitividad mundial en las exportaciones, es esencial para mantener unos salarios bajos en sectores como la agricultura. Si no se modifica este modelo, los salarios rurales seguirán siendo bajos y continuarán repercutiendo en otras cuestiones como el trabajo infantil. Por tanto, los niveles salariales constituyen un problema fundamental que debe abordarse a pesar de las dificultades que entraña. Otras cuestiones relacionadas son los derechos sindicales y la cobertura de seguridad social para los trabajadores domésticos, la mayoría de los cuales son mujeres.

79. La oradora elogia el progreso realizado por El Salvador en la protección de la familia, las madres y los niños. El ámbito de la legislación es más amplio y ha progresado en mayor medida con respecto a muchos otros países. Ahora es importante realizar un seguimiento de los resultados de las medidas adoptadas, en especial para establecer si el incremento presupuestario asignado a las autoridades competentes es apropiado. Con respecto a la violencia doméstica, se pregunta si tres años de prisión supone un castigo lo suficientemente estricto. En general, la oradora considera preferible el término “violencia de género”, puesto que la gran mayoría de víctimas son mujeres.

80. Por último, con respecto a la cuestión de la salud reproductiva, la oradora señala que el aborto está prohibido en El Salvador, del mismo modo que lo está en muchos países que se encuentran bajo la influencia de la Iglesia católica. La oradora está interesada en escuchar las impresiones de la delegación sobre esta situación.

81. La Sra. GHOSE pregunta qué medidas está adoptando el Estado Parte para fomentar la reconciliación de la vida familiar con la vida laboral a fin de animar a las mujeres a que se unan a la fuerza de trabajo. El Salvador posee una población muy joven en la que casi el 50% de la población se encuentra por debajo de los 20 años, por lo que disfruta de una situación ideal para cambiar actitudes y estereotipos a este respecto y de ofrecer una oportunidad a ambos sexos para que estén activos fuera y dentro del hogar.

82. A la oradora le sorprende que la canasta básica de alimentos sea 1.575 gramos inferior en las zonas rurales con respecto a las zonas urbanas (E/1990/6/Add.39 para. 463) y agradecería una explicación al respecto.

83. Los últimos datos disponibles sobre la pobreza datan del año 2000. La oradora se pregunta si los programas recientes han influido en estas cifras. ¿Tiene la delegación información más actualizada?

84. Por último, sobre la cuestión de los asentamientos ilegales (Ibíd., paras. 547-550), la oradora desea saber qué medidas está adoptando el Gobierno para mejorar las condiciones de aquellas personas que han emigrado a las ciudades. La oradora observa en el párrafo 550 que las instituciones gubernamentales tienden a no investigar los motivos de los desalojos, y a la luz del comentario general del Comité núm. 7, sobre los desalojos forzosos, se pregunta quién se ocupa de esta tarea.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*

-----